

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00803 00

En atención a lo solicitado por quien fungía como apoderado de la parte actora (FL 5) y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega, ejecución pago directo de garantía mobiliaria de FINESAS.A. contra SERGIO FELIPE SOTO FAYAD, de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

De otro lado, no hay lugar a realizar manifestación sobre la renuncia al poder, como quiera que, la solicitud de retiro de demanda fue con anterioridad a la presentación de dicho escrito.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac2947e63c91eec49476578f88fb2823eaa515ed9d0840c7b7465f9087d5e47**

Documento generado en 16/08/2022 05:23:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>